



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Endeudamiento y
Tesoro Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

COMUNICADO N° 07 -2012-EF/52.03

A LAS UNIDADES EJECUTORAS Y MUNICIPALIDADES, A NIVEL NACIONAL

Atención en feriados no laborables (DS. N° 099-2011-PCM)

A fin de asegurar la continuidad en los procedimientos y operaciones de pagaduría que requieren las Unidades Ejecutoras y Municipalidades del país, particularmente los días Lunes 24 y 31 de diciembre de 2012, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público atenderá el procesamiento de operaciones en el horario acostumbrado, lo cual incluye la atención en el área de Soporte Técnico del SIAF-SP.

Dado que el Banco Central de Reserva del Perú ha informado que los mencionados días no habrá labores en dicha institución, por lo que no se efectuará la liquidación de operaciones interbancarias, no será posible recibir ni procesar validaciones CCI/RUC ni Transferencias de Pago a Proveedores del Estado que son canalizadas a través de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE); este tipo de operaciones serán atendidas normalmente a partir del miércoles 26 de diciembre del 2012 y, en su caso, del miércoles 2 de enero de 2013.

Lima, 21 de diciembre del 2012

CARLOS LINARES PEÑALOZA
Director General

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

